

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 206/93

Octubre 22, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el 24 de septiembre de 1993, se ha suscrito en nuestra ciudad el Convenio de Hermanamiento entre los Municipios de Asunción y Sucre, acto en el cual se ha contado con la presencia de importantes autoridades de la referida ciudad de Asunción del Paraguay.

Que, es deber del Gobierno Municipal, brindar una cordial bienvenida a tan altas personalidades otorgándoles las atenciones más distinguidas.

Que, la Comisión Económica del H. Concejo Municipal por informe N° 135 de 7 de octubre de 1993, aprobado en el pleno del Concejo, sugiere se autorice los gastos efectuados en este recibimiento desglosando el monto total.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar el desembolso de Bs 4.298,00 a objeto de cancelar los gastos efectuados para el recibimiento de la delegación de Concejales de la ciudad de Asunción del Paraguay, debiendo dicho monto ser desglosado de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La suma de Bs 1.779,00 con cargo al Presupuesto del H. Concejo Municipal, equivalente al 41,39 % del total de gastos efectuados.
- b) La suma de Bs. 2.519,00 con cargo al Presupuesto de la H. Alcaldía Municipal, equivalente al 58,61 del total de gastos.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo y H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

PRESIDENTE

Prof. Betty Romero Civera

H.

CONCEJO

MUNICIPAL

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)

Arch.

MBP/amme.